

Recollido na rede o 07.12.08 ás 11h en:

http://www.farodevigo.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008120700_18_279620__OMorrazo-Antenas-menos-metros

Antenas a no menos de 300 metros

Colectivos de Moaña piden modificar la ordenanza municipal que regula su ubicación

C.G. / MOAÑA En la reunión celebrada en Moaña intervinieron el portavoz del Colectivo de Afectados por la Contaminación Electromagnética de As Barxas, Xosé Manuel Taboas; el jefe de Servicio de Radioterapia del Hospital Meixoeiro, Manuel Caeiro; el vocal de la Asociación pola Defensa da Ría, Julio Carmona; el presidente de la Asociación de vecinos Xeremelo, Fernando Núñez; y el de la Federación vecinal A Chamusca, Francisco Ferreira. En el encuentro se acordó presentar alegaciones a los planes de implantación que han presentado las compañías de telefonía en Moaña. En ellas se recogerá también la necesidad de modificar la ordenanza reguladora en Moaña. A pesar del avance que supuso en su día, -señalan- marcando 100 metros de distancia de las antenas de telefonía a los puntos sensibles de población, creen necesario actualizarla y aumentar el principio de precaución a no menos de 300 metros, entendiendo ésta como cualquier lugar donde habiten o convivan grupos vulnerables. Entre otros asuntos aludieron al Estudio Bioiniciativa que constata la "relación casual [*] de las antenas con



Los ponentes en la reunión sobre antenas que se celebró en el Concello de Moaña Gonzalo Núñez

diversas patologías tras revisar más de 1.500 estudios y que el Parlamento Europeo declaró obsoletos, el pasado 4 de septiembre, los límites de exposición a antenas vigentes en España. "La resolución del Parlamento dice que no fueron adaptados, no tienen en cuenta la evolución de las tecnologías y no abordan los grupos vulnerables como mujeres embarazadas o recién nacidos".

¿Y qué reflejan respecto a seguridad los planes de implantación presentados en Moaña por las compañías? Telefónica asegura que "instala sus estaciones base de tal forma que asegura que la distancia mínima al público satisfaga los criterios de seguridad especificados por las normas establecidas". La estación base está formada por antenas, transmisores, receptores y unidades de control y están distribuidas por la superficie a la que se quiere dar cobertura. En el plan de Telefónica "se asegura el cumplimiento estricto de las vigentes normas de seguridad nacionales e internacionales...elaboradas para proteger a toda la población: usuarios de móviles, personas que trabajan y viven cerca de las estaciones y los que no utilizan estos teléfonos". En cuanto a las emisiones de las antenas, dice que son ionizantes y "los efectos físicos comunicados hasta ahora consisten en un aumento de temperatura del tejido irradiado, que sólo se produce en inmediata proximidad a las antenas". Aclara que "numerosos estudios realizados por organismos e instituciones internacionales de reconocido prestigio han demostrado que no existe riesgo para las personas por estas emisiones, cuyo uso está

regulado". Alude a que las normas internacionales que rigen la fabricación de móviles y de estaciones base prohíben que ambos produzcan cantidades de calor apreciables. Por su parte, Vodafone señala en su plan que la normativa persigue minimizar los niveles de exposición electromagnética y que se consigue con la altura, orientación y posición de las antenas así lo permiten. La compañía asegura que en los espacios sensibles cercanos a emplazamientos "los niveles de exposición están muy por debajo de los umbrales definidos en la normativa", que los niveles máximos de emisión son en la práctica inalcanzables y que para minimizar los niveles de exposición se aumenta el número de estaciones.

(*) CAUSAL: dende a APDR o entendemos como un erro de transcripción periodística da nota de prensa orixinal.

(**) Dende a APDR entendemos como protección real a limitación dos límites de exposición e non o alonxamento sen máis das antenas que se expón como un recurso para intentar conseguir o obxectivo principal.